

**ACTA NÚMERO CUARENTA:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas del día catorce de septiembre del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario (en funciones como Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que el día lunes doce de septiembre del presente año, se reunió con representantes del ISTA y las ADESCOS de Achichilco, las Victorias y los Cobanos, quienes concluyeron, que no se puede sacar las personas del sitio donde hoy están habitando y que resultaría mejor devolver los diez mil seiscientos dólares de los Estado Unidos de América, a los compradores del inmueble, que es el valor del terreno donde viven estas familias, que tienen doce años de estar habitando dicho lugar; donde según la información presentada por las ADESCOS, habitan un aproximado de seiscientas personas. En otro punto informa el Señor Alcalde, que habló con el Gerente General del INJIBOA, donde tocaron el tema de la perforación del pozo, en la comunidad la Mascota; de la misma manera se tocó el punto de apoyo en la reparación de

la calle principal de las colonias Jiboa I y II; donde se ha previsto una intervención de unos mil cien metros lineales. Ese mismo día estuvo en pláticas con el jefe de talleres, para ver la reparación del rodo compactador y ponerlo a disposición de la Unidad de Proyectos para la reparación de las calles del Municipio. Este día catorce de septiembre del corriente año, estuvo presente, en el impulso del programa “ mis sesenta”; donde se realizarán ejercicios, caminatas, visitas a balnearios, quienes le solicitaron un bus para cuando salgan fuera del municipio; en este punto Don Efraín Cornejo, manifestó que es necesario la compra de un bus el cual pasaría a formar parte del inventario municipal, para poder atender las necesidades sociales de la población vicentina. En este mismo punto, el Señor Alcalde, solicitó al Honorable Concejo Municipal, se repartieran la representación de este Concejo Municipal, para hacer presencia en los dos eventos a los cuales han sido convocados tanto por el Señor Presidente de la Republica, Señor Nayib Bukele, como por el Señor Gobernador Político Departamental de San Vicente, Don Josué Palacios. Por lo que el Señor Alcalde asistirá a la invitación hecha por el Señor Presidente; acompañado por la Señora Marta Licet Duran Lazo, Señor Mario Alexander Ascencio; por lo que los restantes Miembros del Concejo, asistirán a la invitación que ha realizado el Señor Gobernador Político Departamental. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal en la presentación de su informe, solicitó al Honorable Concejo Municipal Plural, se le autorice, para que firme el recibo y el pago del Señor \*\*\*\*\*; a lo cual el Pleno se manifestó: “que, por haber incumplido su compromiso laboral, queda sin efecto lo pactado. Por lo que el proceso vuelve a un principio donde fue retomado”; por lo que se instruye a la Unidad Jurídica para que continúe con el emplazamiento con el juzgado correspondiente. En otro punto manifestó el problema que existe con el formato que deben de llenar los empleados municipales, con respecto al Seguro de Vida; el cual está mal redactado, por lo que pide a la Jefa de la UACI y a la Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano, para que junto con la Aseguradora Panamerican life, corrijan dicho formato y extiendan uno nuevo. De la misma manera, ha solicitado al Honorable Concejo Municipal que es necesario revisar en el libro de Acuerdos del Concejo Municipal, todos aquellos Acuerdos, que no se hayan ejecutado y hacer un acuerdo dejando sin efecto los Acuerdos no ejecutados; esto se realizaría en una quinta reunión extraordinaria, para el jueves, veintinueve de septiembre del corriente año. En otro punto, informó que en la visita, que se hiciera al Ministerio de Hacienda, obtuvieron una respuesta negativa, para la utilización del remanente del préstamo en el Banco Hipotecario; por lo que solo se podrá hacer uso de doscientos cuarenta y nueve mil doce dólares con cuarenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, los cuales estarán a disposición de la Municipalidad; para lo cual se

realizará un proceso iniciando con la entrega de una nota de solicitud, que se llevará al Banco Hipotecario, agencia San Vicente, para que dichos fondos ingresen a los fondos propios de esta Municipalidad. Continuando con este punto Doña Marta Licet Durán Lazo, manifestó que del dinero ahorrado, se compre el terreno para construir el Cementerio Municipal. En otro punto se tocó el tema de los ingresos que realizará el Gobierno Central, hacia las Municipalidades, lo cual ronda los cuarenta mil dólares mensuales, a lo cual el Pleno manifestó que se puede invertir en proyectos; a lo cual opinaron los Señores Concejales, en el siguiente orden: Don Efraín Alonso Cornejo Rivera, manifestó le preocupa el aseo y el ornato de la ciudad; ya que se ve, en los trabajadores una actitud de conformidad. Don Omar Manuel Escoto Umaña, manifestó que ve negligencia de parte del personal de recolección, específicamente el personal de barredores. Don Efraín Cornejo, retoma la palabra en el sentido de sugerir, que se presente un plan de acción. El Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, manifestó que dicho plan se debe de preparar, para el próximo año. La Síndico Municipal, retomando su participación, manifiesta que, se está llevando a cabo un Plan de Inversión Estratégico Municipal, al cual el Honorable Concejo Municipal, en pocas ocasiones ha hecho presencia. A lo cual Don Omar Escoto, manifiesta que no los han invitado. En otro punto la Señora Sindico Municipal, manifiesta que es necesario darle una respuesta al Doctor Ignacio López, con respecto al Título Municipal que él ha solicitado a esta Municipalidad. **PUNTO SEIS:** informe de Las Comisiones Municipales. **PUNTO SEIS:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número treinta y seis de \*\*\*\*\*, nació el 29 de diciembre de 1958. Partida de nacimiento número mil cuatrocientos noventa y cinco de \*\*\*\*\*, nació el 03 de diciembre de 1957. Partida de nacimiento número quinientos ocho de \*\*\*\*\*, nació el 24 de abril de 1950. Partida de nacimiento número treinta y cuatro de \*\*\*\*\*, nació el 20 de diciembre de 1918. Fe de bautismo de \*\*\*\*\*, nació el 18 de agosto de 1917. Partida de nacimiento número mil cuatrocientos cinco de \*\*\*\*\*, nació el 19 de octubre de 1962. Partida de nacimiento número seiscientos cuarenta y cinco de \*\*\*\*\*, nació el 29 de octubre de 1979. Partida de nacimiento número ochocientos sesenta y seis de \*\*\*\*\*, nació el 14 de septiembre de 1942. Partida de nacimiento número setecientos treinta y dos de

\*\*\*\*\* , nació el 16 de julio de 1945. Partida de nacimiento número cuarenta y tres de \*\*\*\*\* , nació el 30 de diciembre de 1933. Partida de nacimiento número doscientos cincuenta y siete de \*\*\*\*\* , nació el 16 de mayo de 1977. Partida de nacimiento número mil ciento noventa y seis de \*\*\*\*\* , nació el 19 de septiembre de 1959. Partida de nacimiento número mil doscientos setenta y ocho de \*\*\*\*\* , nació el 12 de octubre de 1960. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, considerando:

- I. Que el problema de la recolección, traslado y disposición final, se ha convertido para esta Municipalidad en una variante que está consumiendo los pocos recursos que se captan de las contribuciones del pueblo Vicentino.
- II. Que la búsqueda de soluciones a esta problemática, se vuelve una situación imperante para este Concejo Municipal, por lo que debe de plantearse en la mesa de trabajo, las distintas opciones, que se tienen para palear esta problemática.
- III. Que una de las posibilidades de salir de esta situación; tanto en las fases de recolección, traslado y el pago por la disposición final, encaja con los objetivos que se ha planteado esta Municipalidad en conjunto con la empresa Quartz de El Salvador.
- IV. Que reconociendo, que se han tenido diferencias y malos entendidos en las relaciones al momento de integrar un Sistema de Economía Mixta, (S.E.M.) y la firma del convenio de Entendimiento entre ambas partes.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, establecidas en los Artículos, 203 y 204 de La Constitución de La República y Artículos 1, 2 y 4 numerales 1, 5, 9,10, 19, 25 y 28 todos del Código Municipal, **Acuerda: Continuar,(retomar)** con el dialogo, encaminado a un entendimiento, real, sincero y transparente, que se convierta en un instrumento continuo de entendimiento coordinado, entre este Concejo Municipal y los miembros directivos de la empresa Quartz de El Salvador; con el objetivo de llegar a la firma de un convenio de entendimiento entre las partes, que conllevarán al establecimiento de la empresa *WASTE TO ENERGY*, DERIVADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, que tendrá como uno de sus objetivos, la generación de energía eléctrica a partir del tratamiento de los Desechos Sólidos. COMUNIQUESE. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar; miembro de la Comisión de Compras de esta Municipalidad, nota de fecha, 13 de septiembre de 2022; donde remite a este Honorable Concejo Municipal, documentación de procesos de compras del **Programa FOHS fase 3**, descritos de la siguiente manera: Equipamiento Tecnológico y del arte para avituallamiento, Equipamiento deportivo para avituallamiento y Compra de instrumentos deportivos; los cuales forman parte de la Intervención del sub componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales ( FOHS, Fase III), como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL y esta Municipalidad; por lo que se aprueba la inversión. En las compras para el equipamiento tecnológico y del arte para avituallamiento, equipamiento deportivo para avituallamiento y compra de instrumentos deportivos; del programa fortalecimiento de habilidades sociales (FOHS) FASE III; dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE”, con número de cuenta #00180197825 y el IVA de la cuenta: “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta #00180197841, por lo que se es necesario que se apruebe, de parte del concejo Municipal Plural, las compras para el equipamiento tecnológico y del arte para avituallamiento, equipamiento deportivo para avituallamiento y compra de instrumentos deportivos; del programa fortalecimiento de habilidades sociales (FOHS) FASE III; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículo 4 numerales 1 y 4 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** las compras para el equipamiento tecnológico y del arte para avituallamiento, equipamiento deportivo para avituallamiento y compra de instrumentos deportivos; del programa fortalecimiento de habilidades sociales (FOHS) FASE III. Compra que será cancelada de las fuentes de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE”, con número de cuenta #\*\*\*\*\* y el IVA de la cuenta: “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta #\*\*\*\*\* , de la siguiente manera:

COMPRA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA AVITUALLAMIENTO DE ESCUELA DE BASQUET MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE.

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA PROVEEDOR/A
1	5	Piezas	Bandas de resistencia profesional	\$ 22.90	\$ 114.50	***** ***** *****	EL KIOSKITO
2	1	Unidad	Silbato fox 40 clasic.	\$ 15.99	\$ 15.99		
3	1	Unidad	Bomba para inflar balón de pie	\$ 24.50	\$ 24.50		
4	6	Unidades	Conos 12 pulgadas con orificios	\$ 9.99	\$ 59.94		
5	3	Unidades	Pelotas de basquetbol molten de hule # 5	\$ 18.95	\$ 56.85		
6	3	Unidades	Pelota de basquetbol molten de hule # 6	\$ 20.95	\$ 62.85		
7	3	Unidades	Pelota de basquetbol molten de hule # 7	\$ 22.95	\$ 68.85		
8	1	Unidad	Tabla de entrenador de basquetbol	\$ 35.95	\$ 35.95		
9	10	Unidades	Valla de entrenamiento ajustable	\$ 14.95	\$ 149.50		
10	1	Unidad	Paracaída de entrenamiento	\$ 45.00	\$ 45.00		
					TOTAL	\$ 633.93	
COMPRA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA AVITUALLAMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE TAEKWONDO, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE							
N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA PROVEEDOR/A
1	9	Unidades	Tatami de grosor 5 cm. de 1 mt. X 1 mt.	\$ 52.50	\$ 472.50	***** ***** *****	EL KIOSKITO

					TOTAL	\$ 472.50		
COMPRA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA AVITUALLAMIENTO DE EQUIPO MASCULINO DE FUTBOL COMUNAL HACIENDA MIRAMAR, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE								
N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA	PROVEEDOR/A
1	8	Unidades	Uniforme réplica Real Sociedad talla M.	\$ 10.55	\$ 84.40	***** ***** *****	PROMO	CONCEPTOS
2	8	Unidades	Uniforme réplica Real Sociedad talla L.	\$ 10.55	\$ 84.40			
3	1	Unidad	Uniforme réplica Real Sociedad talla M.	\$ 10.55	\$ 10.55			
4	1	Par	Guantes para portero talla # 7	\$ 17.25	\$ 17.25			
5	1	Par	Guantes para portero # 8	\$ 17.25	\$ 17.25			
6	5	Unidades	Balón de fútbol # 5	\$ 15.25	\$ 76.25			
					TOTAL	\$ 290.10		
N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA	PROVEEDOR/A
7	4	Unidades	Cono fluorescente de 9" colores variados.	\$ 6.95	\$ 27.80	***** ***** *****	EL KIOSKITO	
8	1	Unidad	Bomba de aire de pie.	\$ 24.50	\$ 24.50			
					TOTAL	\$ 52.30		
COMPRA DE INSTRUMENTOS DEPORTIVOS PARA TALLER A IMPARTIRSE CON JÓVENES DEL EQUIPO DE FUTBOL FEMENINO HACIENDA MIRAMAR, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE.								
N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA	PROVEEDOR/A

1	2	Unidades	Uniforme réplica Manchester United talla L.	\$ 10.55	\$ 21.10	***** ***** *****	PROMO CONCEPTOS
2	7	Unidades	Uniforme réplica Manchester United talla S.	\$ 10.55	\$ 73.85		
3	5	Unidades	Uniforme replica Manchester United talla M	\$ 10.55	\$ 52.75		
4	1	Unidad	Uniforme replica Manchester United talla M color verde para portero.	\$ 10.55	\$ 10.55		
5	1	Par	Guantes para portero talla #7.	\$ 17.25	\$ 17.25		
6	1	Par	Guantes para portero talla # 8	\$ 17.25	\$ 17.25		
7	4	Unidades	Balón de fútbol # 5.	\$ 15.25	\$ 61.00		
					TOTAL	\$ 253.75	
<b>N°</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>MONTO</b>	<b>CHEQUE A FAVOR DE</b>	<b>NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A</b>
8	20	Unidades	Conos de plato 2" colores variados	\$ 3.99	\$ 79.80	***** ***** *****	EL KIOSKITO
9	1	Unidad	Bomba de aire de pie.	\$ 24.50	\$ 24.50		
10	10	Unidades	Conos fluorescentes de 9" colores variados	\$ 6.95	\$ 69.50		



11	2	Unidades	Par de redes para portería futbol 11.	\$ 130.00	\$ 260.00		
----	---	----------	---------------------------------------	-----------	-----------	--	--

				TOTAL	\$ 433.80		
--	--	--	--	-------	-----------	--	--

**COMPRA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA AVITUALLAMIENTO DE EQUIPO DE FUTBOL COMUNAL ACHICHILCO, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE**

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	8	Unidades	Uniforme deportivo FC Atlético Balboa talla M.	\$ 11.95	\$ 95.60	***** ***** *****	PROMO CONCEPTOS
2	7	Unidades	Uniforme deportivo FC Atlético Balboa talla L.	\$ 11.95	\$ 83.65		
3	1	Unidad	Uniforme deportivo FC Atlético Balboa talla M, color negro para portero.	\$ 11.95	\$ 11.95		
4	1	Par	Guantes para portero talla # 7	\$ 17.25	\$ 17.25		
5	1	Par	Guantes para portero talla # 8	\$ 17.25	\$ 17.25		
6	6	Unidades	Balones de futbol # 5	\$ 15.25	\$ 91.50		
					TOTAL	\$ 317.20	

**COMPRA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA AVITUALLAMIENTO DE EQUIPO DE FUTBOL CDA LOTIFICACIÓN NAVARRA 1, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE.**

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	10	Unidades	Uniformes réplica Manchester City talla M.	\$ 12.95	\$ 129.50	***** ***** *****	PROMO CONCEPTOS

2	5	Unidades	Uniformes réplica Manchester City talla S.	\$ 12.95	\$ 64.75		
3	15	Unidades	Uniformes réplica FC Roma talla M.	\$ 12.95	\$ 194.25		
4	5	Unidades	Uniformes réplica FC Roma talla S.	\$ 12.95	\$ 64.75		
5	9	Unidades	Balón de fútbol # 5	\$ 15.25	\$ 137.25		

					TOTAL	\$ 590.50	
--	--	--	--	--	-------	-----------	--

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
6	10	Unidades	Conos tipo platillo 2"	\$ 3.99	\$ 39.90	***** *****	EL KIOSKITO
7	1	Unidad	Bomba de aire de pie	\$ 24.50	\$ 24.50	*****	
					TOTAL	\$ 64.40	

**COMPRA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA AVITUALLAMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE.**

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	45	Unidades	Uniformes deportivos para escuela municipal de fútbol talla 14	\$ 10.99	\$ 494.55	***** ***** *****	PROMO CONCEPTOS
2	15	Unidades	Uniformes deportivos para escuela municipal de fútbol talla S.	\$ 10.99	\$ 164.85		
3	24	Unidades	Uniformes deportivos para escuela	\$ 10.99	\$ 263.76		

			municipal de fútbol talla M.				
4	5	unidades	Uniformes deportivos para escuela municipal de fútbol talla 14 (femenino)	\$ 10.99	\$ 54.95		
5	1	Unidad	Uniforme deportivo para escuela municipal de fútbol talla M. (femenino)	\$ 10.99	\$ 10.99		
						TOTAL	\$ 989.10

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades antes dichas, que serán erogadas de las fuentes de Financiamiento: “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE”, con número de cuenta #00180197825 y el IVA de la cuenta: “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta #00180197841, 3.-) Los Cheques deberán emitirse a nombre de \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* . 4.-) El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. 5.-) Se Instruye a la UACI, para que notifique a las empresas, a las que les fueron adjudicadas las anteriores compras y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar; miembro de la Comisión de Compras de esta Municipalidad, nota de fecha, 13 de septiembre de 2022; donde remite a este Honorable Concejo Municipal, documentación de los resultados de las empresas que han participado en el proceso de compra de tierra blanca; esto como parte del proyecto “CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022”, a favor de la empresa JORI S.A. DE C.V.; **POR TANTO**, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** la Compra de Tierra Blanca, esto como parte del proyecto “CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022. **2) ADJUDICAR:** a la empresa JORI S.A. DE C.V. y que en base al análisis efectuado se determinó que la oferta económica presentada por dicho proveedor de servicios, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONTRAPARTIDA DEL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022						
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa
1	tierra blanca.	Metros cúbicos	60	\$ 16.15	\$969.00	JORI S.A. DE C.V.
TOTAL					<b>\$ 969.00</b>	

**3) AUTORIZAR:** al Tesorero **LICENCIADO HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, para que cancele a la empresa JORI S.A. DE C.V., hasta la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$969.00**) de los fondos del Proyecto: **CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022.** Se Instruye a la UACI, para que notifique a la empresa JORI S.A. DE C.V., la adjudicación de compras a su favor. El cheque deberá emitirse a nombre de JORI S.A. DE C.V., Se Instruye a la Unidad Jurídica, para que realicen el documento contractual correspondiente. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo recibido el informe de la Comisión de Iluminación Pública; **POR LO TANTO:** y considerando:

- I. Que teniendo la oportunidad de adquirir un préstamo, respaldado por los fondos que mensualmente se recaudan como tributos a través del recibo del pago de tarifa eléctrica municipal; convenio firmado entre esta municipalidad y la empresa distribuidora de energía eléctrica DELSUR S.A. DE C.V.
- II. Que siendo estos ingresos una constante en la recaudación de impuestos
- III. Que existe un estudio de ahorro en la factura de pago por servicio de energía eléctrica; el cual es cancelado por esta municipalidad y que dicho ahorro pudiera servir de garantía en el pago de una nueva deuda pública adquirida por esta municipalidad; todo esto al realizar un cambio en las luminarias de focos incandescentes que tanto daño le causan a nuestro medio ambiente, por luminarias de tecnología LED de primera generación, LAMPARAS LIGHT

EMITTING DIODE (LAMPARAS LED) o Diodo Emisor de Luz (amigables con el medio ambiente).

- IV. Que teniendo el aval del Ministerio de Hacienda, en el sentido de poder adquirir un préstamo a través de un convenio entre las empresas distribuidoras de energía eléctrica y esta Municipalidad.
- V. De igual forma, esta Municipalidad, con el fin de darle respuesta a la población, con los proyectos que este Concejo ha priorizado, según Acuerdo número 02 del Acta número 31 de fecha 15 de julio de 2022; como lo son: Proyecto de **ADQUISICION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE CEMENTERIO**, Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL**; esto debido, a que el proyecto anterior quedó pendiente de ejecución y Proyecto: **DE COMPRA DE MAQUINARIA, PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**.
- VI. Por lo que, se vuelve urgente, iniciar la gestión de un crédito, para poder dar respuesta a nuestro pueblo con los proyectos antes mencionados;

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 22 del Código Municipal, **ACUERDA: AUTORIZAR**, al Señor Alcalde Municipal Don José Roberto Barrientos, para que inicie el trámite de crédito en el sistema financiero Nacional. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el Plan de trabajo para la realización de Feria de Los Santos y otras Festividades; presentado por la Señora Gloria Patricia Mejía de Morales, Jefa de la Unidad Tributaria Municipal; el cual siendo revisado a profundidad; se presentan las siguientes sugerencias:

- I. Que en la feria de todos Los Santos; así como en el día de los Santos Difuntos; debe de agregarse al presupuesto del plan el alquiler de servicios sanitarios portátiles, los cuales deben de colocarse, para la utilización del Público, que se hará presente a dichas celebraciones, cuya vigilancia, mantenimiento y administración queda bajo la responsabilidad del equipo organizador.
- II. Que se haga una reunión, para la socialización y coordinación, con las siguientes instituciones: PNC, Quinta Brigada de Infantería, Bomberos de El Salvador, Cruz Roja Salvadoreña, MINSAL e ISSS y la Comisión de Protección Civil Municipal y Departamental.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 18 del Código Municipal, **ACUERDA: 1.-) APROBAR**, el PLAN

DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE FERIA DE LOS SANTOS Y OTRAS FESTIVIDADES; el cual contempla:

PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE FERIA DE LOS SANTOS Y OTRAS FESTIVIDADES			
#	CONCEPTO	PERIODO	UBICACIÓN
1	Celebración de la Feria de los Santos	Del 15 de octubre al 02 de noviembre de 2022	Sobre la 4ª Calle Poniente y 15ª Avenida Sur ciudad de San Vicente.
2	Venta de Flores en Plazuela del Pilar	Del 26 de octubre al 02 de noviembre de 2022	Plazuela del Pilar, ciudad de San Vicente.
3	Venta de pólvora en Plazuela del Pilar	Del 15 al 31 de diciembre de 2022	Plazuela del Pilar, ciudad de San Vicente.
4	Celebración de la Romería del Cristo Negro	Del 13 al 31 de enero de 2023	Sobre la 1ª Calle Oriente y 6ª Avenida Norte, Barrio El Santuario, ciudad de San Vicente.

2.-) Se Autoriza, a la Jefa de la UTAM, para que pueda desarrollar dicho Plan de Trabajo. 3.-) de la misma manera se **Aprueba**, la cancelación de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$150.00), a cada uno, de los cuatro empleados municipales que recaudarán los tributos, que cancelarán los empresarios y los emprendedores, en la celebración de la feria de los Santos. 4.-) **Se Autoriza**, al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios, hasta la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$150.00), y los cancele a cada uno, de los cuatro empleados municipales que recaudarán los tributos, que cancelarán los empresarios y los emprendedores, en la celebración de la feria de los Santos. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de La Unidad de Contabilidad, nota de fecha, 09 de septiembre de 2022; donde es necesario cancelar factura generada, para el buen funcionamiento de esta Municipalidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda:** erogar de fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **932.25**); que se utilizarán para cancelar a COPIDESA S.A. DE C.V.; que serán cancelados así:

**FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%:**

-Pago de Factura número **7699** de fecha, **03/09/2022**, Proveedor COPIDESA (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por arrendamiento de 10 fotocopadoras MODELO: M2040dn(4)SERIES VR98840723, VR98841092, VR98841966, VR98841944 Task3501|(3) SERIES LAB 5603253, LAB4702015 L7S3600328, M3550Idn(2) SERIES LSM6319614 LSM6118728, CS4501|SERIE LAC5702452 CARGO FIJO CON DERECHO A 55,000 COPIAS MES DE AGOSTO 2022. Ubicación: CAM, anexo municipalidad, CMPV, RRHH, ctas. Ctes. UACI, Registro del Estado Familiar, contab. Y tesorería; por la cantidad de -----\$ **932.25**

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%, El monto antes dicho y los cancele a la empresa COPIDESA. El cheque deberá de emitirse a nombre de **Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.** El gasto se comprobará con la factura, debidamente legalizada y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, habiendo conocido la solicitud de la jefa de la Unidad de Gestión y Proyectos Municipales, Licenciada Stephany Lourdes Flores Alvarado, nota de fecha 13 de septiembre de 2022; donde informa que, según conversaciones sostenidas con la UACI, no se han encontrado proveedores que oferten el material con las especificaciones requeridas. Para no retrasar aún más las actividades del proyecto, solicito pueda dejarse sin efecto la compra de este material, ya que se reevaluará la situación para verificar si hay otras opciones y especificaciones de material que puedan utilizarse en el proyecto para que llegue a buen término; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA: 1.-)Suspende**, el proceso de compra de los siguientes materiales:

COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONTRAPARTIDA DEL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL			
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
1	Unidades de 3.30 mts. Lineales de tubo	Unidades	6

2	Unidades de 4.40 mts. Lineales de tubo cuadrado de 6x6" x 3/16	Unidades	5
3	Unidades de 10.20 mts. Lineales de tubo de viga de 6x4" x 3/16	Unidades	7
4	Unidades de 6.00 mts. Lineales de tubo de viga de 6x4" x 3/16	unidades	4

CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado Héctor José Escoto, Director del Centro Escolar Cantón Llanos de Achichilco, nota de fecha 07 de septiembre de 2022; donde solicita la reconstrucción de la vía de acceso a dicho Centro Escolar; con el objetivo de tener acceso vehicular cuando se tiene el ingreso de entrega de alimentos PASE y en tiempo de invierno se genera la acumulación de agua, que pone en riesgo la seguridad de estudiantes, docentes y padres de familia; POR LO TANTO; ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, de conformidad al artículo 31 numeral 5 del Código Municipal y el artículo 5 de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, **ACUERDA: AUTORIZAR,** A la Jefa de La Unidad de Proyectos Municipales, para que en su Unidad se elabore una Carpeta Técnica, para la reconstrucción de la vía de acceso al Centro Escolar Cantón Llanos de Achichilco; con el objetivo de tener acceso vehicular y la presente a este Concejo Municipal, para su debida aprobación. En el presente Acuerdo, se abstiene de votar el Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario, por ser familiar en primer grado del solicitante. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Directora Ejecutiva del Organismo de Mejora Regulatoria, Licenciada Mariana Carolina Gómez, nota de fecha 05 de septiembre de 2022; donde pide nombrar a un funcionario de da institución, como enlace de mejora regulatoria, de conformidad con lo establecido en la LMR; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Nombrar,** al Señor René Antonio Cerritos Arévalo, como Enlace de Mejora Regulatoria; para darle cumplimiento al Artículo 38 de la Ley de Mejora Regulatoria.



En el presente Acuerdo se abstiene de votar el Señor René Antonio Cerritos Arévalo; Cuarto Regidor Propietario; por haber sido nombrado como enlace de mejora regulatoria. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos  
Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez  
Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña  
Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera  
Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo  
Tercer Regidor Propietario

Señor René Antonio Cerritos Arévalo  
Cuarto Regidor Propietario

Efraín Alonso Cornejo Rivera  
Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco  
Séptimo Regidor Propietario  
(en funciones como propietario)

Señor José Dimas Domínguez  
Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García  
Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal